



Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	3157
Fecha:	27/10/2022

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Evaluación de fecha 21 de enero de 2022 para la selección de dos TÉCNICOS/AS para el PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, pertenecientes al Grupo A Subgrupo 1 para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases de Selección fueron publicadas en el BOP número 223 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Vista la base octava de la citada selección, en la que se establece que se podrá constituir Bolsa de Trabajo con las personas aspirantes que hayan superado el proceso.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, en los supuestos de no existir Bolsa de Trabajo de la categoría demandada o estar agotada la existente, se podrá acordar por el órgano unipersonal competente la formación de una Bolsa mediante convocatoria pública, y

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

RESUELVO:

PRIMERO: Crear la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarios/as interinos/as, especialidad Técnico/a en Experiencias Profesionales para el Empleo, pertenecientes al Grupo A-1 y en consecuencia integrarla en el Anexo I del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO: Las personas que formarán la Bolsa de Trabajo Técnico/a Experiencias Profesionales para el Empleo, pertenecientes al Grupo A1 y que, en consecuencia, se integran en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos en el orden que se relacionan, son los siguientes:

INTEGRANTES	
PASADAS CANO, CAROLINA	****5762**
HERRERA TORTOSA, DOLORES	****6060**
CALLEJAS ROMERO, ELISA ISABEL	****6888**
ORTEGA LOPEZ, MARIA DOLORES	****0335**
MARTINEZ VICO, REGINA	****1797**

TERCERO.- Proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SWwqoXtgNIMOYPiKkuajGw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19)	FECHA Y HORA	27/10/2022 15:13:07
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	27/10/2022 11:24:23
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	27/10/2022 08:20:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SWwqoXtgNIMOYPiKkuajGw==	RS001Q70
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

